**A : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**DE : ASESORÍA JURÍDICA ADJUNTA – ASESORÍA JURÍDICA**
**REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13.2016 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE ACCESO ON LINE A LA LEY PARAGUAYA ON LINE 3.0" ID 308.395.-**
**FECHA: 28/12/2016**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03, me dirijo a Gerencia Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Directorio de la COPACO S.A., con el objeto de elevar el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en oportunidad de la Contratación Directa Nº 13.2016 para la "Suscripción al Servicio de Acceso On Line a la Ley Paraguaya On Line 3.0.-

La Apertura de Sobre Ofertas se llevó a cabo el día quince de noviembre del presente año, en la oficina de la División Contrataciones Menores - Gerencia Operativa de Contrataciones de la COPACO S.A., sito en Alberdi Nº 619 y Gral. Díaz, primer piso, de conformidad con lo establecido en la Carta de Invitación Estándar, oportunidad en la que se ha presentado una sola oferta, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 los encargados de dicha apertura resuelven suspender el Acto.-

En fecha veintidós de noviembre del año en curso se realiza la segunda Apertura de Sobre Ofertas, momento en el que los encargados de la misma, teniendo en cuenta la *Resolución DNCP Nº 805/09* y el *Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03*, proceden a la apertura de la única oferta.-

| OFERENTE | MONTO TOTAL OFERTADO |
|---|---|
| • **LA LEY PARAGUAYA S.A.** | **Gs. 28.800.000 (Guaraníes Veintiocho Millones Ochocientos Mil)** |

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

La evaluación de la oferta, se basa en la verificación del cumplimiento de las documentaciones de carácter formal y sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas observando lo siguiente:-

Abog. Arístides Duré Duarte
Asesor Adjunto
Asesoría Jurídica - COPACO S.A.

| | LA LEY PARAGUAYA S.A. |
|---|---|
| **VERIFICACION** | **OBSERVACION** |
| **I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas** | |
| **a) Formulario de Oferta ***<br>El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D. | Cumple |
| **b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | Cumple |
| **c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *** | Cumple |
| **d)** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| **III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas** | |
| **a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*** | Cumple |
| **b)** Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC | Cumple |
| **c)** Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | Cumple |
| **d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*** | Cumple |
| **e)** Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |
| **f)** Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| **V. Otros Documentos** | |
| ➢ El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) Contratos y/o facturas por la realización de servicios similares requerido en esta convocatoria, en los años 2014 y 2015. En caso de presentar facturas las mismas debe estar debidamente completadas. | Cumple |

*Abog. Aristides Duré Duarte*
**Asesor Adjunto**
**Asesoría Jurídica - COPACO S.A.**

| | |
|---|---|
| ➢ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto por el Decreto Nº 9649 de fecha 07.09.12 que reglamenta la Ley Nº 1558/11. | No Cumple |

Conforme lo precedentemente citado y analizando los documentos presentados, se observa lo siguiente:-

Que, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/15**, esta representación, en fecha 30/11/16, ha procedido a solicitar la copia simple de los documentos de identidad de los representantes de la **LA LEY PARAGUAYA S.A.** a la misma.-

Que, en fecha 13/12/16 se procedió a solicitar a la **Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A.** determinar si los responsables de la oferta presentada se registran como empleados de la Institución en relación a las siguientes personas: *Guillermo Francisco Peroni; Gonzalo Manuel Lissanrrague; Carla Langanoni; Eduardo Alfaro; Mariano Jorge Scaglianini; Francisco Peroni, y; Gonzalo Policastro.-*

Que, conforme a la constancia expedida por la **División Registro y Legajo** dependiente de la Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A. en fecha 23/12/2016, se informa que los supra mencionados no se registran como empleados de la Compañía, según los archivos obrantes en la División.-

En observancia a lo establecido por la citada **Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** también se procedió a consultar y descargar la **Constancia de Ser o No Funcionario Público** del sitio web ***www.documentos.gov.py***, con relación a las siguientes personas: *Guillermo Francisco Peroni con C.I. Nº 160.698; Carla Langanoni con C.I. Nº 5.353.392; Eduardo Alfaro con C.I. Nº 1.429.452,* quienes **no registran datos** en la Base de Datos del SINARH y en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados, conforme las constancias adjuntas al presente informe. En tanto que las siguientes personas, que son de nacionalidad argentina (demostrados con sus respectivos documentos de identidad y/o pasaportes): *Gonzalo Manuel Lissanrrague con Nº de Documento Argentino 21.938.374; Mariano Jorge Scaglianini con Nº de Documento Argentino 22.623.764*, no poseen cédula de identidad nacional.-

Se ha procedido a analizar la experiencia mediante los Contratos suscriptos por parte del oferente en los años 2014 y 2015 presentados, constatándose el cumplimiento efectivo de lo solicitado.-

*Abog. Aristides Duré Duarte*
Asesor Adjunto
Asesoría Jurídica - COPACO S.A.

En relación al incumplimiento observado respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio por parte del oferente para la presente contratación, ésta No es motivo de descalificación, ya que el mismo es un documento sustancial.-

Una vez verificadas las documentaciones presentadas y obtenidos los informes correspondientes, se observa que la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en la base de la presente contratación.-

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la **ADJUDICACION** a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** por un monto total de **Gs. 28.800.000 (Guaraníes Veintiocho Millones Ochocientos Mil)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Atentamente,-

*Abog. Aristides Duré Duarte*
Asesor Adjunto
Asesoría Jurídica - COPACO S.A.

Foliado del 01 al 175, incluido el presente Informe.-

**Adjuntos:**

- Certificado Original de Disponibilidad Presupuestaria Nº 41/2016, 03 ejemplares.-
- Informe Original de Afectación y Disponibilidad Presupuestaria, 01.-
- Proforma de Carta de Invitación Estándar, 13 fojas, sin foliatura.-
- Proforma de Contrato, foliado del 01 al 06.-
- Carta de Invitación Estándar, 16 fojas, sin foliatura.-
- Expediente Original Nº 5447/2015, foliado del 01 al 13, excepto la caratula.-
- Expediente Original Nº 5449/2015, foliado del 01 al 09, excepto la caratula.-
- Copia del Expediente Nº 918/2016, foliado del 01 al 18.-
- Fotocopia de: los requisitos mínimos del informe de evaluación; los art. 25 al 29 de la Ley 2051/03; los art. 55 al 70 del Decreto Nº 21909/03; las Resoluciones de la DNCP Nº 956/16, 1173/16, 4136/15, sin foliatura.-
- Providencia de fecha 30/11/16, foliada del 01 al 13.-
- Constancia de Ser o No Funcionario/a Publico/a, foliada del 01 al 09.-
- Providencia de fecha 13/12/16, foliada del 01 al 05.-
- Providencia de fecha 21/12/16, foliada del 01 al 02.-

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por FERNANDO ALCARAZ
Fecha 02 ENE. 2017
Hora 07:40